



Sección Judicial

Remates

CARLOS ERNESTO POLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio (B), Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber por 3 días que el Martillero Carlos Ernesto Polo, Colegiado N° 3490, L° VII, del D. J. Mercedes, Rematará EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 09:00 HS. en el Salón Abuelo Julio, sito en Avda. Tomás Cosentino N° 1245 de la Ciudad de Nueve de Julio (B), un inmueble, ubicado en calle Robbio N° 1170 de Nueve de Julio (B), Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sección: A, Manzana: 65, Parcela 2-a, Partida 6592 (077), Dominio: 18060 del Partido de Nueve de Julio (B), Base: dólares estadounidenses 122.800.- Señal: 10%, Estamp., 1% Comisión 1,5% c/parte.- Todo en Dólares Estadounidenses.- En el estado de ocupación que se encuentra s/F° 602 - El saldo de precio deberá abonarse en el término de cinco días de la aprobación del remate bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso con el alcance que informa la ley adjetiva (Arts. 581, 582, 585 y cc del cuerpo legal citado).- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, de hacerlo en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. Para visitar días 30 y 31/08/2016 en horario de 10:00 a 12:00.- Venta decretada en autos: "Villa Hnos. y Cia. S.A. c/Buffoni, Luis Alberto y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 14.456 año 2000. Nueve de Julio (B), 4 de agosto de 2016. Raúl Alfredo Granzella, Secretario.
L.P. 24.113 / ago. 11 v. ago. 16

GRACIELA SUSANA BLANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Gral. San Martín, comunica que la Martillera Pública Graciela Susana Blanco, C.S.M. N° 1852, Cuit 27-13899476-2, rematará EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 10:00 HS., en Calle 95 N° 1839 de Gral. San Martín en autos "Consortio de Propietarios Esmeralda I c/ Clapie Alberto s/ Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. 62850) el inmueble de la calle Italia 1210, piso 2do "C", de la Localidad y partido de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral; Circ. I, Secc. A, Manz. 70, Parc. 11A, Subparcela 10, Matrícula 2321, Superficie 81,42 m2, Partida Inmobiliaria 131-3205, ocupado por quien dijo llamarse Camila Serrano y poseer DNI 38.547.438 y su madre Liliana Clapie, en carácter de propietaria, según constatación de fs. 735. Deudas: Mun. al 30/5/16 \$ 13.919,12, a fs. 733. Arba: al 4/5/16 \$ 3.842,70, a fs. 717. Absa del 7/06 al 4/16 \$ 19.293,02 a fs. 748/9. Expensas: al 4/16 \$ 315.358,56, a fs. 716. Base \$ 55.886. Visitas días 30/8/16 de 10 a 12 Hs Señal 30%, Comisión 3% a cada parte, más aportes Ley 7.014, sellado, todo en dinero efectivo. Los posibles compradores deberán comparecer con el dinero suficiente a los fines de cubrir la señal establecida en la presente subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y debe indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado por ambos y dentro del plazo establecido por el Art. 581 del CPCC conforme lo dispuesto por el Art. 570 del CPCC. Los tributos provinciales (ej. Impuesto Inmobiliario y Municipales) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v. gr. Gastos de Justicia, Arts. 3879 inc.1 y 3900, Cód. Civ.). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dic-

tado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. L.E. del demandado 5.583.310. Gral. San Martín, 29 de junio de 2016. Federico G.G. Eribe, Secretario.
L.P. 24.164 / ago. 12 v. ago. 17

RUBÉN OSCAR QUESADA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, a cargo de la Dra. María Marcela Meregoni, Secret. Única, Depto. Judicial Dolores en autos: "Automotores del Sur SACIFI y AG c/ Perina, Pablo Raúl, s/ Ejec. Prendaria y Secuestro. Exp.: N°23.747", hace saber que el Martillero Rubén Oscar Quesada. Teléfono:(02241) 15-461020. Email: martilleroquesada-ro@hotmail.com rematará en los Estrados del Juzgado de Paz Letrado, calle Bolívar e/ Dorrego y Orzali, Chascomús, EL DÍA MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 10:30 HS., un Vehículo Automotor. Marca: Peugeot. Tipo: Sedán 5 puertas. Modelo: 307 XS Premium 2.0, 5P. Motor: Marca Peugeot N° 10LH2X1340627. Año: 2006. Chasis: Marca: Peugeot N° 8AD3CRFNL6G059230. Dominio: FHK941. Peso: 1330 kgs. Funcionando, en el estado actual en que se encuentra, con tapizado de cuerina, que en su respaldo y asiento delantero del conductor se encuentra deteriorado. Base: \$ 9.341,00. Al Contado y Mejor Postor. Entrega Inmediata. Comisión: 10% más Aporte Previsional Obligatorio. Reposición Fiscal: 1,20%. Adeuda: ARBA, Impuesto Automotores: \$ 15.041,30 al 19/02/2016. Infracciones de Tránsito: \$ 3175,70 al 03/02/2016. Exhibición: martes 23 de agosto de 2016 de 9,30 a 10,30hs., en el lugar de realización de la subasta. Para efectuar la compra deberá presentar su inscripción de C.U.I.T. y/o C.U.I.L., y deberá contar con dinero suficiente para abonar el precio de compra; la comisión; y el Aporte Previsional Obligatorio. Chascomús, agosto 5 de 2016. Dra. Nilda Graciela Novoa, Auxiliar Letrado.
L.P. 24.196 / ago. 16 v. ago. 17

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos caratulados "González Jonatan Emanuel, Santillán Franco Nicolás s/ Violación de Domicilio, Hurto en Grado de Tentativa", Expte. N°: 288-2016, notifica por este medio a FRANCO NICOLÁS SANTILLÁN, DNI 38.060.318, la resolución que dice: "Pergamino, 12 de julio de 2016 (...). En razón de que la Defensa no ha brindado respuesta a la vista conferida a fojas 74, notifíquese por edictos al co-imputado Franco Nicolás Santillán, para que dentro del plazo de cinco días se presente a la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Pergamino, 12 de julio de 2016. Marcela V. Fernández, Secretaria.
C.C. 10.683 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de la mencionada ciudad, en los autos caratulados "Boldrini David Ezequiel s/ Lesiones Leves", Expte. N°: 340-2016, notifica por este medio a DAVID EZEQUIEL BOLDRINI, DNI 34.410.778, la resolución que a continuación se transcribe: "Pergamino, 1° de agosto de 2016. Atento lo informado a fojas 85 por la Comisaría Segunda de Pergamino y dado que el

Defensor Particular del imputado no ha denunciado nuevo domicilio de su asistido, notifíquese por edictos al encarado David Ezequiel Boldrini, DNI 34.410.778 para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.) (...) Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2". Pergamino, 1° de agosto de 2016. Marcela V. Fernández, Secretaria.
C.C. 10.684 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Alberto Raúl Wagener, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, en Causa Contravencional N° CO-3191-2002, caratulada "Gómez Juan s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley 8.031/73", a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN GÓMEZ, la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: Tigre, 15 de julio de 2016. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Gómez Juan de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3° del Dec. Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 15 de julio de 2016. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.
C.C. 10.685/ ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Alberto Raúl Wagener, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, en Causa Contravencional N° CO-53-1997, caratulada "González Ramón Antonio s/ Infracción Artículos 72 y 74 Inciso "A", Decreto-Ley 8.031/73", a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don RAMÓN ANTONIO GONZÁLEZ (D.N.I. N° 20.995.328) la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 15 de julio de 2016. Y Vistos: ... Resulta: Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Ramón Antonio González (D.N.I. N° 20.995.328) de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3° del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el sobreseimiento definitivo en estos actuados respecto de Ramón Antonio González (DNI N° 20.995.328), en los términos de lo dispuesto por el artículo 323, inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 15 de julio de 2016. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.
C.C. 10.686 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Alberto Raúl Wagener, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, en Causa Contravencional N° CO-169-1997, caratulada "Rastelli Juan Carlos, o Antrilli López Gustavo

Martín, o Luis Emilio, o Antrilli López Luis o Antrilli Gustavo M. o Castrilli Luis E. s/ Infracción Artículos 72 y 74 Inciso "A", Decreto-Ley 8.031/73", a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don RASTELLI JUAN CARLOS, o ANTRILLI LÓPEZ GUSTAVO MARTÍN, o LUIS EMILIO, o AMTRILLI LÓPEZ LUIS o ANTRILLI GUSTAVO M., o CASTRILLI LUIS E. la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 15 de julio de 2016. Y Vistos: ... Resulta: Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la pena por prescripción en estos actuados respecto de Rastelli Juan Carlos, o Antrilli López Gustavo Martín, o Luis Emilio, o Antrilli López Luis o Antrilli Gustavo M., o Castrilli Luis E., de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3° del Decreto-Ley 8.031/73); 2) Disponer el sobreseimiento definitivo en estos actuados respecto de Rastelli Juan Carlos, o Antrilli López Gustavo Martín, o Luis Emilio, o Antrilli López Luis o Antrilli Gustavo M., o Castrilli Luis E., en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 15 de julio de 2016. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.687 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Alberto Raúl Wagener, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, en Causa Contravencional N° CO-707-1997, caratulada "Ozuna Juan Maximiliano s/ Infracción Artículo 96 Inciso "F", Decreto-Ley 8.031/73", a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN MAXIMILIANO OZUNA, la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 21 de octubre de 2003. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la prescripción de la acción en estos actuados respecto de Ozuna Juan Maximiliano, conforme a lo normado por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 7 de julio de 2016. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.688 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Alberto Raúl Wagener, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, en Causa Contravencional N° CO-223-1997, caratulada "Capdevila Diego Cristian s/ Infracción Artículo 96 Inciso "F", Decreto-Ley 8.031/73", a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don DIEGO CRISTIAN CAPDEVILA, la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 21 de octubre de 2003. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la prescripción de la acción en estos actuados respecto de Capdevila Diego Cristian, conforme a lo normado por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 ... Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 7 de julio de 2016. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.689 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Alberto Raúl Wagener, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, en Causa Contravencional N° CO-2608-1999, caratulada "Mestre Norma Beatriz y Otras s/ Infracción Artículo 66 Inciso A, 68 y 77, Decreto-Ley 8.031/73", a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a ZERDA CLAUDIA ANDREA, (D.N.I. 22.456.204), MESTRE NORMA BEATRIZ (D.N.I. 16.801.744), BARREIRO SILVIA ANDREA (D.N.I. 22.448.855), ÁVALOS MIRTA ELIZABETH (D.N.I.

29.840.189) y ROCCO MARÍA LAURA (D.N.I. 12.203.868) la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 31 de octubre de 2003. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la prescripción de la acción en estos actuados respecto de Mestre Norma Beatriz, Zerda Claudia Andrea, Barreiro Silvia Andrea, Ávalos Mirta Elizabeth y Rocco María Laura, conforme a lo normado por el artículo 33 del Decreto-Ley N° 8.031/73 ... Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 7 de julio de 2016. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.690 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Alberto Raúl Wagener, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, Causa Contravencional N° CO-18-1997, caratulada "Miranda Juan Alberto s/ Infracción Artículo 96 Inciso "F", Decreto-Ley 8.031/73", a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN ALBERTO MIRANDA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 15 de agosto de 2002. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la prescripción de la acción en estos actuados respecto de Miranda Juan Alberto, conforme a lo normado por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 ... Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 7 de julio de 2016. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.691 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Alberto Raúl Wagener, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, en Causa Contravencional N° CO-2729-1999, caratulada "Ramírez Luis Andrés s/ Infracción Artículo 96 Inciso "F", Decreto-Ley 8.031/73", a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don LUIS ANDRÉS RAMÍREZ, la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 5 de agosto de 2002. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la nulidad de la presente Causa N° 2729 seguida a Ramírez Luis Andrés por Infracción al art. 96 inc. "f" del Decreto-Ley 8.031/73 ... Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 7 de julio de 2016. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.693 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Alberto Raúl Wagener, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, en Causa Contravencional N° CO-2036-1998, caratulada "Cardozo Miguel Enrique s/ Infracción Artículo 96 Inciso "F", Decreto-Ley 8.031/73", a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MIGUEL ENRIQUE CARDOZO (D.N.I. N° 10.357.559) la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 27 de agosto de 1999. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la nulidad de la Causa N° 2036 (c) seguida a Cardozo Miguel Enrique por infracción al artículo 96, inc. "f", Decreto-Ley 8.031/73; 2) Consecuentemente, declarar la libertad definitiva del causante ... Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 7 de julio de 2016. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.692 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Alberto Raúl Wagener, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, en Causa Contravencional N° CO-222-1997, caratulada "Lasalle Julio César s/ Infracción Artículo 96 Inciso "F", Decreto-Ley 8.031/73", a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el

término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JULIO CÉSAR LASALLE (D.N.I. N° 23.268.245) la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 30 de octubre de 2003. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la prescripción de la acción en estos actuados respecto de Lasalle Julio César, conforme lo normado por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 ... Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 7 de julio de 2016. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.694 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Alberto Raúl Wagener, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, en Causa Contravencional N° CO-2696-1999, caratulada "Fariás Jorge Mario s/ Infracción Artículo 96 Inciso "F", Decreto-Ley 8.031/73", a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JORGE MARIO FARIÁS (D.N.I. N° 10.109.868) la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 30 de octubre de 2003. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la prescripción de la acción en estos actuados respecto de Fariás Jorge Mario, conforme lo normado por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 ... Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 7 de julio de 2016. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.695 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Alberto Raúl Wagener, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, en Causa Contravencional N° CO-2493-1999, caratulada "Gutiérrez Hugo Alberto s/ Infracción Artículo 96 Inciso "F", Decreto-Ley 8.031/73", a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don HUGO ALBERTO GUTIÉRREZ (D.N.I. N° 18.520.549) la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 30 de octubre de 2003. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la prescripción de la acción en estos actuados respecto de Hugo Alberto Gutiérrez, conforme a lo norma por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 ... Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 7 de julio de 2016. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.696 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Alberto Raúl Wagener, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, en Causa Contravencional N° CO-40-1997, caratulada "Vázquez Domingo Marcelino s/ Infracción Artículo 96 Inciso "F", Decreto-Ley 8.031/73", a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don DOMINGO MARCELINO VÁZQUEZ, la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 21 de octubre de 2003. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la prescripción de la acción en estos actuados respecto de Vázquez Domingo Marcelino, conforme a lo normado por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 ... Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 7 de julio de 2016. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.698 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57, Planta Baja, de La Plata Edificio del Fuero Penal en el marco de la Causa N° 181/16 seguida por el delito de Encubrimiento, cita y emplaza al imputado JUAN BAUTISTA MOLINAS -DNI 5.531.975- a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la

presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Eduardo Eskenazi, Juez. La Plata, 3 de agosto de 2016. Mariano J. Maffia, Secretario.
C.C. 10.721 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57, Planta Baja, de La Plata Edificio del Fuero Penal en el marco de la Causa N° 2.705-14, seguida por el delito de Robo en grado de tentativa, cita y emplaza al imputado JOSÉ LEONARDO MOLINA -DNI 36.335.677- a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Eduardo Eskenazi, Juez. La Plata, 3 de agosto de 2016. Mariano J. Maffia, Secretario.
C.C. 10.722 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, Secretaría única, notifica a STELLA MARIS MIRANDA con D.N.I. N° 35.803.596 la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 27 de julio de 2016. (...) "Resuelvo: Revocar la suspensión del juicio a prueba oportunamente concedida en la presente Carpeta de Causa N° 10785 en favor de Stella Maris Miranda (argentina, nacida el día 10 de septiembre de 1990 en la localidad de General Villegas, soltera, titular del D.N.I. N° 35.803.596, con domicilio desconocido, hijo de Hugo Miranda y Ángela Carrizo) por los delitos de hurto simple y lesiones leves en concurso real (Arts. 162, 89 y 55 del C.P.), acaecidos el día 02 de diciembre del año 2013 en la localidad de General Villegas en perjuicio de Claudia Elizabel Ivana Miranda. Notifíquese a la imputada por edictos atento el desconocimiento de su domicilio y a ambos Ministerios Públicos haciéndole saber que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el S.I.M.P.- Firme que sea, comuníquese. Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías" Trenque Lauquen, 27 de julio de 2016.
C.C. 10.660 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado por, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4531-16 (Sorteo N° 81-992-2016 e IPP N° 1414-4504-15) caratulada "González Jorge Rodolfo s/ Amenazas Calificada", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JORGE RODOLFO GONZÁLEZ, con DNI 11.008.323, sin apodos de 62 años estado civil soltero, periodista, locutor, productor artísticos, actualmente desempleado, argentino nacido el día 12/11/1953 en CABA, hijo de Jesús Aldo y Ángela Rosa Vega, con último domicilio en Alsina 400 entre Bolívar y Lorenzo López de Pilar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 14 de julio de 2016. En atención al pedido fiscal, intímese a Jorge Rodolfo González a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Arts. 151 quinto párrafo, 303 y 304 del C.P.P.) Librese oficio al último domicilio designado por el imputado y publíquense edictos. Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial a fin de que se expida, en el caso de ser posible, aportando algún dato respecto del nuevo lugar de residencia de su asistido y tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Sirva el presente proveído de atenta nota de envío. Firmado Ma. Emma Prada, Juez". María Sandra Foschi, Secretaria.
C.C. 10.664 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter Pérez, notifica a GUSTAVO DAMIÁN ÁLVAREZ, en causa N° PP 07-00-466707 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de julio de 2016. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Gustavo Damian Álvarez en las presen-

tes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3° y 62 Inc. 2° del Código Penal. "Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 22 de julio de 2016. Atento el tiempo que ha transcurrido desde el inicio de la presente notifíquese a Gustavo Damián Álvarez de la resolución de fojas 110, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Barbetto Fullone, Auxiliar Letrada.
C.C. 10.666 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a RAMÓN ADOLFO NAVARRO, y a HÉCTOR RUBÉN NÚÑEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-001916-16/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 11 de abril de 2016. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Sobreseer a Ramón Adolfo Navarro y Héctor Rubén Núñez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple en grado de tentativa, por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 1, 3, 23, 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Luciana Carballal, Auxiliar Letrada.
C.C. 10.667 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a JONATHAN OMAR PALOMEQUE BECERRA, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 47804-1, seguidas al nombrado en orden al delito de Portación ilegal de arma de Guerra de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 5 de febrero de 2016. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 47804-1, que se siguieran a Palomeque Becerra Jonathan Omar, en orden al delito de portación ilegal de arma de guerra; Y considerando: Que con fecha 14 de mayo de 2012, el Tribunal resuelve suspender el proceso a prueba en los autos de referencia, remitiendo el presente al Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Departamental a fin de controlar la observancia de las condiciones impuestas. Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 220/222, y en virtud del contralor efectuado por el Juzgado de Ejecución, se colige del Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba formado en la sede de mención, así como también, de los informes glosados en autos el cumplimiento de las reglas de conducta oportunamente impuestas y la realización de la donación establecida como reparación del daño. Habiéndose evacuado el traslado al Sr. Fiscal de Juicio, el mismo manifestó a fs. 269 su conformidad a efectos de decretar la extinción de la acción penal respecto del justiciable por el hecho de marras. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. En razón de lo expuesto y en mérito de las cuestiones evaluadas, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Jonathan Omar Palomeque Becerra, en orden al delito de portación ilegal de arma de Guerra, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 31 de agosto de 2011, en la localidad de Llavallol, en perjuicio de (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Jonathan Omar Palomeque Becerra -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 47804-1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPrP)... Fdo: Fernando A. Bueno, Juez.". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 15 de julio de 2016. En atención a lo que surge de los informes lucientes a fs. 275/278, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 270/vta. a Jonathan Omar Palomeque Becerra de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y

publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Fernando A. Bueno, Juez." Secretaría, 15 de julio de 2016. Eliana L. Costamagna, Secretaria.
C.C. 10.668 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a JUAN MANUEL GAUNA a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-001186-15/00, seguida a los nombrados en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 1° de septiembre de 2015. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Juan Manuel Gauna por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada. Secretaria, 1° de julio de 2016.
C.C. 10.669 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a AMARILLA SALVE JAVIER ORLANDO, poseedor del DNI 30.404.929; nacido el 21/08/1983 en Avellaneda, hijo de Graciano y de Silvana Rita Salve, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-02-009164-09 (Registro Interno N° 6806), caratulada "Amarilla Javier Orlando s/ Abuso de armas, lesiones graves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de julio de 2016. En atención a lo que surge del informe de fs. 199 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barila, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 11 de julio de 2016.
C.C. 10.670 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ROJA SUÁREZ ANTONIO, Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector F del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -Fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-861056-08 (N° interno 3562) seguida al nombrado en orden al delito de robo, de la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 25 de agosto de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-9891056-08 (N° interno 3562) seguida a Antonio Roja por el delito de robo, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-861056-08 (N° interno 3562) respecto a Antonio Roja a quien se le imputara el delito de robo, hecho presuntamente ocurrido el día 10 de junio de 2008 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Antonio Roja, titular de D.N.I. N° 14.675.212, de nacionalidad Argentina, soltero, nacido el día 13 de junio de 1961, en Adrogué, Metalúrgico, hijo de Rosa Roja y de Eva Suárez, domiciliado en calle Buffano N° 2968, Burzaco Alte. Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1371966, y en la Sección antecedente personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1257881 AP. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.:

Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Fdo.: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 1º de agosto de 2016. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.671 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dr. Luis Silvio Carzoglio (PDS): Cita y emplaza a FABIÁN ALEJANDRO AGUIAR a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-013985-15, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 23 de junio de 2016. Visto y considerando (...) Resuelvo: Citar al inculcado Fabián Alejandro Aguiar por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fecho, resérvese esta encuesta en Secretaría.- Fdo.: Dr. Luis Silvio Carzoglio (PDS), Juez de Garantías. Cintia Pannocchia, Auxiliar Letrada. Secretaría, 23 de junio de 2016.

C.C. 10.672 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y emplaza a MATÍAS ARIEL ORDAÑANA a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-007159-12, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 30 de junio de 2016. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Matías Ariel Ordañana por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada. Secretaría, 30 de junio de 2016.

C.C. 10.673 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y emplaza a CARLOS EMMANUEL MONZÓN a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-015682-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Agravado en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 01 de julio de 2016. Visto" considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Carlos Emmanuel Monzón por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 01 de julio de 2016. Cintia V. Pannocchia, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.674 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a BANDINI LEONARDO ARIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina casado, DNI 28.283.779, hijo de Moreno Mirta Esther, y de Alberto Bandini, último domicilio sito en Chivilcoy N° 601, esquina Bolívar, Planta baja, de la Localidad de Villa Domingo, Partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-0302-14, causa registro interno N° 3582, seguida a Bandini Leonardo Ariel, en orden al delito de Usurpación de Inmueble" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 15 de julio de 2016. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, estése a lo informado a fs. 169 por el Registro Nacional de Electores, y cítese al inculco, Bandini Leonardo Ariel, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.675 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a DEL MORAL, MAXIMILIANO EZEQUIEL, con D.N.I. N° 40.481.378, sin apodos, instruido, argentino, soltero, feriante, nacido el día 24 de febrero de 1997, en San Vicente, hijo de Enrique Del Moral y de Natalia Basile, con último domicilio conocido en la calle Asamblea N° 802 de la Localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-039044-15 - registro interno N° 3904-, seguida al nombrado en orden al delito de "Atentado Contra la Autoridad", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2016. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 80, dispóngase la citación por edictos del encausado Del Moral, Maximiliano Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Del Moral, Maximiliano Ezequiel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3904, seguida al nombrado en orden al delito de Atentado Contra la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Librese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 15 de julio de 2016. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.676 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ZENIQUEL SOLEDAD MARCELA o BARROS VALERIA INÉS, argentina, soltera, DNI 32.965.553, nacida el 03 de octubre de 1987 en Capital Federal, hija de Luciano Zeniquel y Juana de Dios Pérez para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-043070-13 causa - registro interno N° 3173, seguida a Zeniquel Soledad Marcela o Barros Valeria Inés en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa " cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 15 de julio de 2016. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculco, Zeniquel Soledad Marcela por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional.". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.677 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a NIZ, NELSON LEONEL, con D.N.I. N° 36.003.394, sin apodos, instruido, argentino, soltero, carpintero, nacido el día 28 de enero de 1991, en San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, hijo de Justo Ornar Niz y de Rosa Beatriz Coria, con último domicilio conocido en la calle Beethoven N° 1740 de la Localidad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-078361-15 -registro interno N° 4092-, seguida al nombrado en orden al delito de "Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2016. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 118, dispóngase la citación por edictos del encausado Niz, Nelson Leonel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Niz, Nelson Leonel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 4092, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Librese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 15 de julio de 2016. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.678 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a BOGARIN JUAN EMILIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 28.801.231, hijo de María Elena Maciel, y de Florentino, último domicilio sito en calle 1513 N° 2014 de la localidad de El Tropezón, partido de Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 879.224 causa registro interno N° 681, seguida a Bogarín Juan Emilio, en orden al delito de encubrimiento" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 15 de julio de 2016. Sin perjuicio de la reiteración que antecede, cítese al procesado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.679 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a GÓMEZ LUIS MARCELO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentino, DNI 27.537.017, hijo de Ana María Núñez, y de José Luis, último domicilio Real: Calle Huergo N° 1419 Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0702-5260-15, causa registro interno N° 3941, seguida a Gómez Luis Marcelo, en orden al delito de extorsión en grado de tentativa en concurso real con amenazas", a continuación se transcribe la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2016. A los fines de no dilatar el curso del proceso, cítese al inculco por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo..." Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. "

C.C. 10.680 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán por cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATÍAS MIGUEL DÍAZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran Secretaría como causa N° 18962-7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado, a efectos de notificarlo del siguiente resolutorio cuya parte dispositiva reza: "Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2016. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal, por prescripción, que se siguiera a Díaz, Miguel Matías, en orden al delito de lesiones leves, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 21/5/10, en la localidad de Villa Barceló, partido de Lanús (artículos 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 67 del Código Penal). II. Sobreseer a Díaz, Miguel Matías de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 029449/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, comuníquese lo aquí resuelto a la Secretaría Penal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Dres. Jorge Eduardo Roldán. Elisa Beatriz López Moyano. Roberto A.W.Lugones. Jueces. ante mí: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 2 de agosto de 2016. En atención a lo que surge de los informes de fojas 810 y 815, y en razón de ignorarse el domicilio del coencartado de autos Díaz Miguel Matías, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., se cita y emplaza al encausado de mención, por el término de cinco días, a estar a derecho, a fin de notificarse del resolutorio de fs. 805/806. Librese edicto con la transcripción de la parte resolutoria del resolutorio de fs. 805/806 y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Roldán. Presidente. Ante mí: Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, se lo tendrá por debidamente notificado. Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado. Secretaría, 2 de agosto de 2016.

C.C. 10.681 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a DANIEL EDUARDO ARRIETA, en causa N° PP-07 -00-005505-16/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la disposición que a continuación se transcribe y ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 01 de agosto de 2016. Atento lo informado a fojas 64/vta., notifíquese a Daniel Eduardo Arrieta que deberá comparecer a esta judicatura a estar derecho, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo...)" Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. C.C. 10.682 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, con domicilio en la calle Ituzaingó 340, Piso 6°, de San Isidro, comunica por cinco días que en fecha 17 de noviembre de 2015, se ha decretado la Quiebra del Sr. GUILLERMO HERIBERTO MACLOUGHLIN, D.N.I. N° 36.919.715, siendo su último domicilio el de la calle Ruta 8 km 60, Camino a Manzanares Km. 3 "Barrio La Retama" de Pilar, en el que se ha designado Síndico al Contador Álvaro Pascual Gullo, con domicilio en la calle Ituzaingó 369, Piso 2°, Oficina 208, San Isidro; ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas, hasta el día 18 de agosto de 2016, inclusive. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39, de la Ley 24.522, los días 25 de septiembre de 2016 y 1° de noviembre de 2016, respectivamente. Se intima al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 de la citada Ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Se intima a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Se pone en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. Decrétese la interceptación de la correspondencia del fallido debiendo remitirse la misma al Sr. Síndico designado. San Isidro, 4 de julio de 2016. Diana Cecilia Segovia, Secretaria. C.C. 10.665 / ago 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 19 días del mes de julio de 2016 en el marco de la IPP 15-01-8786-15 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: "Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración del delito de violación de domicilio y atentado y resistencia a la autoridad y motivo bastante para sospechar que JULIO WALKTER ORTIZ ha participado de su comisión, designese audiencia para el nombrado para el día 10/08/16 a las 08,00 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese." Fdo. Marisa Marino, Agente Fiscal. C.C. 10.739 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 18 días del mes de julio de 2016, en el marco de la IPP 15-01-32902-14 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: "Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración del delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil y motivo bastante para sospechar que SILVIO ARIEL BÁEZ BRITOS ha participado de su comisión, designese audiencia para el nombrado para el día 02/08/16 a las 08,00 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Notifíquese. Fdo. Lorena Carpovich Agente Fiscal. Mónica Beatriz, Spagnolo, Instructora Judicial. C.C. 10.740 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Dpto. Judicial de San Martín Dr. Edgardo Ledesma, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín Prov. de Buenos Aires, en la Investigación Penal Preparatoria 15-00-642450-11 caratulada "Acosta Ramón s/Estafa. Dte. Armoha Eduardo", cita a RAMÓN ACOSTA con DNI 16.758.090 imputado del delito de estafa, para que el día 7 de septiembre del año en curso a las 9.00 hs. se presente por ante esta Unidad a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 primera parte del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde conforme lo normado por los Arts. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "...a los 21 días del mes de julio de año 2016. Atento a lo informado a fs. 189, designase nueva audiencia que se fija para el día 7 de septiembre del año 2016 en el horario de las 9.00 a fin de que comparezca Ramón Acosta a efectos de recibirle declaración de imputado conforme lo normado por el artículo 308 párrafo del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo en caso de incomparecencia injustificada, citación que se hará por edictos conforme a lo normado en los Arts. 129 y 303 del C.P.P. Fdo.: Dr. Edgardo Ledesma, Agente Fiscal. Ante mí: Marcela Alejandra Moyano, Secretaria". Para su diligenciamiento pase a la oficina del Departamento Judicial de San Martín. San Martín, 21 de julio de 2016. Marcela Alejandra Moyano, Secretaria. C.C. 10.741 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a MAXIMILIANO DAVID DEL-CLAUX en la I.P.P. N° 07-02-0016057-15 (de trámite por ante la Unidad, Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 24 de junio de 2016. Por recibido, no habiendo sido localizado el imputado de autos, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquense edictos por el término de cinco días, a fin de que Maximiliano David Delclaux se presente ante los Estrados de este Juzgado, sito en Avda. Mitre N° 2617 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda en el horario de 8:00 a 14:00 entre los días 01/08/2016 al 31/08/2016. Dra. Nancy Abate, Auxiliar Letrada. Secretaria, 24 de junio de 2016. C.C. 10.745 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a RUBÉN DARÍO RIVERA, DNI 33.508.997, en la causa N° 3372, que por el delito de hurto en grado de tentativa en Texto variable, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 1 de agosto de 2016. María José Martínez, Auxiliar Letrada. C.C. 10.751 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 930/16 (IPP: 10038-16) caratulada: "Pavón Melany Daiana Paola por hurto calificado", a efectos de citar a la imputada PAVÓN MELANY DAIANA PAOLA (Titular del DNI 38.175.143), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 2 de agosto de 2016. Atento surge del informe recibido de la Comisaría Primera de Bahía Blanca a fs. 123 respecto que la co imputada Pavón Melany Daiana Paola no ha sido habida, desconociéndose su actual paradero, cítesela a la mencionada, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días Art. 129 C.P.R.B.A.). Notifíquese. "Fdo. Susana González La Riva, Jueza. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2016. C.C. 10.752 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MIGUEL ÁNGEL LESCANO DNI 36.240.490, que en la causa N° P-3119 caratulada Lescano Miguel Ángel s/ Resistencia a la autoridad (Art. 239 C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 14 de julio de 2016. Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-3119, respecto de Miguel Ángel Lescano y en orden al delito de resistencia a la autoridad (Art. 239 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por el Art. 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 157/159 respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. V) Notificar a Miguel Ángel Lescano de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. II. Angélica Luisa Milán, Auxiliar Letrada. Secretaria, 14 de julio de 2016. C.C. 10.754 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a WENDELL ROQUE BARRO, DNI N° 95.257.079, que en la causa N° P-3155 caratulada "Roque Barro, Wendell s/ Lesiones Leves Agrav. por ser la Vtma. Mujer y mediare viol. de Genero (Arts. 89, 92 en Func. 80. Inc. 1° se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 14 de julio de 2016. Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-3155, respecto de Wendell Roque Barro y en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas (Arts. 89, 92 en función del 80 Inc. 1° y 11 Código Penal) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por el Art. 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 148/150 respecto del aquí nombrado y su captura dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. Hágase saber a la Dirección Nacional de Migraciones. IV) Notificar a Wendell Roque Barro de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. V) Desafectar del trámite de la presente causa el Efecto N° 28421 que se encuentra reservado en el ámbito del Ministerio Público Fiscal departamental; consistente en un (1) palo de madera roto; debiendo la Fiscalía interviniente proceder a su disposición final, de conformidad con lo tratado en el considerando tercero. A tal fin, librese el oficio respectivo al área de efectos del Ministerio Público Fiscal. (...) Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez." Antonela Genovesi, Auxiliar Letrada. Secretaria, 14 de julio de 2016. C.C. 10.755 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a DIEGO ANTONIO FERNANDES, DNI N° 23.956.009, que en la causa N° P-3138 caratulada "Fernandes, Diego Antonio s/ Hurto simple en grado de tentativa" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 14 de julio de 2016. Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-3138, respecto de Diego Antonio Fernandes y en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa (Arts. 42 y 162 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por el Art. 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 135/136 respecto de Diego Antonio Fernandes

y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Diego Antonio Fernandes de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del C.P.P. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez.". Antonela Genovesi, Auxiliar Letrada. Secretaría, 14 de julio de 2016. C.C. 10.756 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a JUAN MARCELO CHICO, DNI N° 31.468.384, que en la causa N° P-3144 caratulada "Chico, Juan Marcelo s/ Hurto Simple (Art. 162 C.P.)" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 14 de julio de 2016. Vistas... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-3144, respecto de Juan Marcelo Chico y en orden al delito de hurto simple (Art. 162 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por el art. 341 del C. P. P. III) Dejar sin Efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 234/235 respecto de Juan Marcelo Chico y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Juan Marcelo Chico de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo. Javier Alfredo Romañuk, Juez. II. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Antonela Genovesi, Auxiliar Letrada. Secretaría, 14 de julio de 2016.

C.C. 10.757 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MONTIEL MATÍAS LORENZO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 40274-14, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 7 de julio de 2016. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 10.789 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica, por término de cinco días, a MATÍAS EZEQUIEL GONZÁLEZ CRECIENTE, del auto que a continuación se transcribe (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 777480-1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado: "Banfield, 23 de mayo de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 777480-10 seguida al justiciable Matías Ezequiel González Creciente en orden al delito de Robo calificado, y practicado en su oportunidad el sorteo de Ley, resultó que en la votación debía de observarse el siguiente orden: Doctores Bueno - Moro - Martínez y Considerando: La presentación efectuada por la Defensa Técnica a cargo del Sr. Defensor Oficial, Dr. Mauricio Jalda, a fs. 393, mediante la cual planteó la extinción de la acción penal por prescripción, de conformidad con lo normado por el artículo 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código de Fondo, en favor de su asistido Matías Ezequiel González Creciente. Por su parte, el Sr. Fiscal de Juicio, Dr. Guillermo Morlacchi, en su manifestación obrante a fs. 392 y 443 expresó su adhesión a la pretensión extintiva invocada, en función de entender que no han existido actos interruptivos de la prescripción argüida. Oídas las partes, respecto a la prosecución de estos obrados, corresponderá al Tribunal expedirse a su respecto. Sentado ello, ha de plantearse las siguientes cuestiones: ¿Media causal extintiva de la acción penal por prescripción? ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A las cuestiones formu-

ladas, el Sr. Juez Dr. Bueno señaló: A partir de los planteos formulados por las partes, a los cuales me remito en honor a la brevedad y por lo tanto doy por reproducidos, entiendo que debo iniciar el desarrollo de mi voto efectuando algunas consideraciones para que se comprenda mi pensamiento. A 169 el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a Juicio de los presentes actuados poniendo en cabeza del causante el hecho que califica como Robo calificado por cometerse en lugar poblado y en banda en grado de tentativa en los términos del art. 42, 44 y 167 inc. 2do del C.P. a fs. 176 se dispone la radicación ante esa sede y cita a juicio a las partes con fecha 21/12/2007. Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, entiendo que desde la citación a juicio ha transcurrido con holgura el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la Ley para su procedencia. De lo previamente desgranado y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho - por el solo "transcurso del tiempo", he de hacer lugar a la Petición defensiva y a la que adhiriera el titular de la vindicta pública, votando respecto a la primera cuestión planteada por la Afirmativa, por ser ello mi sincera convicción. Respecto a la segunda cuestión y conforme a la respuesta dada al primer interrogante propongo a mis colegas declarar en favor de Matías Ezequiel González Creciente la extinción de la acción penal por prescripción respecto al hecho que se le imputara y que fuera calificado como Robo calificado en el marco de la causa N° 777480-1, de conformidad a lo normado por el art. 59 del Código Penal y consecuentemente sobreseer al nombrado al encontrarse comprendido dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P., así lo voto. Sobre el mismo tópico, la Dra. Moro señaló que se adhería al voto de su colega preopinante, por ser su convicción sincera. A la cuestión en tratamiento, el Dr. Martínez votó en igual sentido que el Magistrado que lleva el primer voto, por ser su sincera convicción. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, por unanimidad, Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, que se siguiera a Matías Ezequiel González Creciente, en causa N° 777480-1, en orden al delito de Robo calificado. Artículos 59 inc. 3ero, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal.- II.- Sobreseer a Matías Ezequiel González Creciente -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 777480-1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). III.- Regístrese y notifíquese. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Lidia F. Moro, Marcos Martínez, Fernando A. Bueno. Ante mí: Gabriela A. Gómez, Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 2 de agosto de 2016. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 444/445 a Matías Ezequiel González Creciente de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Secretaría, 2 de agosto de 2016. Gabriela A. Gómez, Auxiliar Letrada. C.C. 10.786 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a GAUNA EBER OMAR, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 65837-13, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 13 de julio de 2016, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 10.787 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a TARAZONA DIEGO ADRIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3749-15, seguida al nombrado en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde, ordenarse el comparendo compulsivo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 5 de julio de 2016. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 10.788 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a RUBÉN ADOLFO ECHAVARRÍA en la I.P.P. N° PP-07-03-010807-15/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 6 de junio de 2016. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Rubén Adolfo Echavarría, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo agravado por empleo de arma de fuego por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, incisos 4° y 6° del Código Procesal Penal) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal".

C.C. 10.790 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-17954/13 caratulada: "Pizzo Antonio y otros s/ Administración Fraudulenta", que tramita ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Andrea Andoniades sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 2156 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Nicolás Schiavo, se cita y emplaza a ANTONIO PIZZO titular DNI N° 16.071.869, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (art. 173 inc. 7 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su captura. San Martín, a los 03 días del mes de agosto de 2016. Sandra Viviana Cadiero, Instructora Judicial.

C.C. 10.791 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-17954/13 caratulada: "Pizzo Antonio y otros s/ Administración Fraudulenta", que tramita ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Andrea Andoniades sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 2156 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Nicolás Schiavo, se cita y emplaza a SANDRA EDITH PUCHE titular DNI N° 20.655.603, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (art. 173 inc. 7 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarada rebelde y solicitarse su captura. San Martín, a los 03 días del mes de agosto de 2016. Sandra Viviana Cadiero, Instructora Judicial.

C.C. 10.792 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-006584-13/00 seguida a CONSTANTIN, JUAN EVARISTO y otros s/Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Vilargada N° 110 de Ayacucho, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 29 de junio de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Constantin Juan Evaristo, DNI. 38.838.244, nacido el 15 de julio de 1995, domiciliado en calle Vilaradaga N° 110 de la localidad de Ayacucho ... por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el 162 (Arts. 59; inc. 3°; 62 inc. 2°, y 323, inc. 1° del C.P.P.; 162 del C.P.). Regístrese y notifíquese a quienes correspondan. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 02 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Juan Evaristo Constantin en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se

publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1°. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 10.797 / ago. 11 v. ago. 18

PORR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Dr. Andrés Vitali, cita y emplaza a SANTIA-GO ANÍBAL ELIZONDO -nacido el 25 de julio de 1977 en la ciudad de La Plata, hijo de Oscar Lorenzo y de Mónica Liliana Agostegui, DNI 25.856.942, con último domicilio real constituido en calle 133 N° 740 entre 46 y 47, Barrio San Carlos, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de ocupación remisero y pizzero- en causa N° 4702 (IPP 48503-12/00), seguida al nombrado por el delito de Robo Calificado, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 3 calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 1° de agosto de 2016. Atento los informes policiales de fs. 294/296 que dan cuenta que el imputado Elizondo Oscar Aníbal se ha ausentado del domicilio fijado en autos, en oportunidad de labrar el acta de caución juratoria con motivo de la excarcelación otorgada (ver fs. 15 del Incidente de Hábeas Corpus) ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin que se publique, durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Tribunal Criminal N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención (art. 150 del C.P.P.). Fdo. Andrés Vitali, Juez".

C.C. 10.798 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a FRANCO FELICIANO ANTONIO, argentino, DNI 30.434.020 hijo de Reinaldo Antonio y de DÍAZ, Blanca Néilda, con último domicilio conocido en calle 16 e/ 150 y 151 N° 2686 de Berisso, en causa N° 4100-3 seguida al nombrado por los delitos de Lesiones Leves Calificadas para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 1° de agosto de 2016. Atento el informe policial de fs. 144, 154 y el informe del patronato de liberados de fs. 158 que da cuenta que el imputado Franco Feliciano Antonio se ha ausentado del último domicilio fijado en autos (fs. 134), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 10.799 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Hernán Sergio Archelli, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MARTÍN AMÉRICO TIBERIO, con último domicilio en M. García 2327, localidad de Béccar, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4497 que se le sigue por Hurto calificado en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de agosto de 2016. Previo a resolver lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 107, en atención al informe policial obrante a fs. 102, y el informe de fs. 117 y 118/119 que se pone en conocimiento el último domicilio denunciado por el encartado de autos, que coincide con el domicilio aportado en este expediente y en el cual no reside, desconociéndose

el actual paradero del encartado de autos Martín Américo Tiberio cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. Hernán Sergio Archelli, Juez Interino. Ante mí. Jéssica Lorena Tecza, Auxiliar Letrada". Secretaria, 1° de agosto de 2016.

C.C. 10.801 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo por acuerdo de la Excma Cámara Departamental del Dr. Iber María Piovani, Secretaria Única a cargo del Dr., Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Perrone Marcelo Ismael s/ Quiebra Pequeña" Expte: 30.969. Con fecha 11 de julio del 2016, se decretó la Quiebra de don PERRONE MARCELO ISMAEL, de nacionalidad argentino, con DNI 16.474.036, con domicilio en calle Mar del Plata N° 184 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del quebrado los entreguen al Síndico Cr. Rubén Oscar Prado, con domicilio en la calle Córdoba N° 260, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 27 de septiembre de 2016 para que los acreedores comparezcan ante el Síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 11 de noviembre del año 2016 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 3 de febrero del año 2017, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 3 de agosto de 2016. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

C.C. 10.783 / ago. 11 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Depto. Judicial de San Martín, Secretaria única, sito en Ayacucho 2301, San Martín, conforme lo normado por los Arts. 608 inc. B y 609 inc. B y concordantes del CCCN cita y emplaza a GABRIELA NAHIARA GÓMEZ madre del menor Matías Gómez nacido el 14 de mayo de 2016 en el H.I.G.A. Eva perón para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención de lo compete en los autos "Gómez Matías Martín s/ Abrigo", con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinada por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparencia injustificada, se procederá a declarar la situación de adoptabilidad. Secretaria, Gral. San Martín, 4 de agosto de 2016. María Julia Darriba, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.902 / ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1361-2015-5337, caratulada: "Blanchot, Roberto Daniel s/ Lesiones Leves Calificadas por ser cometido sobre la persona con la que se mantiene relación de pareja y mediando violencia de genero en concurso real con amenazas simples en General Rodríguez (B)-", notifica al nombrado ROBERTO DANIEL BALNCHOT, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 02 de agosto del año 2016... Resuelvo: En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Roberto Daniel Blanchot por edictos, intimándose a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de diez días a partir del último día de su publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 03 de agosto de 2016.

C.C. 10.847 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ROBERTO GABRIEL SOSA, D.N.I. 25.260.109, sin apodos, de 39 años de edad, argentino, casado, instruido, comisionista, nacido el 12 de abril de 1976 en la localidad de Morón (B), hijo de Roberto Dionisio Sosa (f) y de Éliida Olga Mastrantonio (v), con último domicilio conocido en calle Almirante Brown N° 35 de la localidad de Chivilcoy, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-

508-2016 (6004), "Sosa, Roberto Gabriel s/ Lesiones Leves y Amenazas Calificadas en Concurso Real y Lausano, Juliana s/ Lesiones Leves", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 02 de julio de 2016. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 10.848 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JONATHAN ELIO ARNAUDI, DNI N° 33.795.747, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 1456-2011-3983 "Arnaudi, Jonathan Elio s/ Encubrimiento Agravado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 15 de julio de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jonathan Elio Arnaudi bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaria, 15 de julio de 2016.

C.C. 10.849 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -765-2014-1-4852, caratulada: "Incidente de cómputo de pena impuesta en causa N° 765/14-4852 caratulada: "Wasylyszyn Gabriel Esteban s/ Lesiones Leves calificadas por cometerse sobre la persona con quien se mantiene una relación de pareja, amenazas simples (Dos Hechos), daño y resistencia a la autoridad en concurso real en General Rodríguez (B).", notifica al nombrado WASYLYSZYN GABRIEL ESTEBAN, de la siguiente resolución: "Mercedes, 2 de agosto de 2016. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 26, notifíquese al imputado Wasylyszyn Gabriel Esteban por edicto de lo resuelto a fs. 20, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini -Juez-". Mercedes, 02 de agosto de 2016.

C.C. 10.850 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -5-2016 - 5570, caratulada: "Chiesa, Lucía Inés s/ Hurto Simple en grado de tentativa y Resistencia a la Autoridad en concurso real en Marcos Paz -B-", notifica a la nombrada LUCÍA INÉS CHIESA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 02 de agosto de 2016. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría N° 10 de la Policía Federal de la C.A.B.A. a fs. 112, toda vez que la encartada Chiesa, no ha podido tomar conocimiento que se ha fijado el día 05 de agosto del corriente año, a las 10:00 horas, para celebrar la audiencia de debate oral dispuesta a fs. 108 y en virtud de que no hay tiempo material para notificarla de otro modo, déjese sin efecto la misma y cítese a la nombrada a primera audiencia, notificándose la por edictos intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Finalmente, déjese la audiencia de debate aludida en el párrafo que antecede. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 02 de agosto de 2016.

C.C. 10.851 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -145-2016-5593, caratulada: "Álvarez, Macarena Yamila - Peralta, Natalia Noemí s/ Falso Testimonio" en Mercedes (B), PP N° 09-00-0160060-15/00", notifica a la nombrada NATALIA NOEMÍ PERALTA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 15 de julio del año 2016,... Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez" Fabiana Alejandra Moya, Secretaria. Mercedes, 15 de julio de 2016.

C.C. 10.853 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1163-2016-5766, caratulada: "RODRÍGUEZ, LUCAS DANIEL s/ Robo en tentativa en Luján -B-", notifica al nombrado nombre apellido del Imputado, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día, catorce de julio de 2016, siendo las diez horas, comparecen ante S.S... Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Rodríguez por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 14 de julio de 2016.

C.C. 10.854 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-579-2016 - 5670, caratulada: "Flores, Facundo César s/ Encubrimiento Simple en Virrey del Pino (La Matanza -B-)", notifica al nombrado FACUNDO CÉSAR FLORES, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día, 01 de agosto de 2016... Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Facundo César Flores por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 01 de agosto de 2016.

C.C. 10.855 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-922-2015-5274, caratulada: "Barco Oscar Daniel y Alegre Franco s/ Robo Simple en Moreno (B)", (P.P. N° 09-02-018679-14/00) y sus agregadas causas N° 2400/2015-5515, caratulada: Carvajal Luis Gonzalo (O Reynaldo Jorge) y Alegre Franco s/ Robo simple en Moreno", (P.P. N° 09-02-002353-15/00) y causa N° 619/2016-5680, Caratulada: Alegre Franco s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en Moreno, (P.P. N° 09-02-013687-15)", notifica al nombrado LUIS GONZALO CARVAJAL, de la siguiente resolución: "Mercedes, 01 de agosto del año 2016. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Comisaría de Tres de febrero Octava, a fs. 330 vta., dejése sin efecto la audiencia fijada a fs. 315, para el día 22 de agosto del corriente año y cítese al imputado Luis Gonzalo Carvajal a primera audiencia notificándose por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 01 de agosto de 2016.

C.C. 10.856 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GARNICA ARDILES GENARO, boliviano, soltero, instruido, ladrillero, nacido el 13/10/1982 en Sucre - Bolivia, hijo de Luis Garnica y de Nicolasa Ardiles, con último domicilio en Horno de Monzón, frente a la virgen Cucullu de San Andrés de Giles, DNI: 95.175.194 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-860-2016 (6061), "Garnica Ardiles, Genaro s/ Desobediencia y Violación de domicilio en concurso real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo Simonet, Secretario. Mercedes, 15 de julio de 2016.

C.C. 10.857 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, Secretaría Única, notifica a MATÍAS JONATAN SABA (con DNI: 38.395.916) la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 31 de mayo de 2016. (...)Resuelvo: I. Hacer lugar al sobreseimiento expresamente planteado por la defensa respecto del imputado Matías Jonatan Saba (argentino, nacido el 14 de junio de 1994, hijo de Armando Saba y de Gabriela Becerra, titu-

lar del D.N.I. N° 38.395.916, con domicilio en la calle 1° de Mayo N° 3218 de Mar del Plata) por el delito de Hurto Simple (Art. 162 del C.P.), hecho acaecido el día 7 de marzo del año 2013 en la ciudad de Pehuajó, y que fuere investigado en la I.P.P. N° 01-256/13.- II. (...) -III... Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo: Dra. Verónica L. Felice - Auxiliar Letrada". Trenque Lauquen, 1° de agosto de 2016. Manuela Figueroa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.860 / ago. 12 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de Luis Diego Benvenuto Vignola, Secretaría Única a cargo de Gabriela Alejandra Soto, del Departamento Judicial de Mar del Plata, Prov. de Bs. As., en autos caratulados Capdeville Jorge Mario c/ El Cóndor Etsa-Amad Ricardo Néstor s/ Daños y Perjuicios (expediente número 1969), notifica al Sr. RICARDO NÉSTOR AMAD, el auto que en lo pertinente se transcribe: Mar del Plata, 15 de marzo de 2013... Siendo de público conocimiento el fallecimiento del Dr. José David Botteri (T I, F° 137), intímese a los mandantes -Ricardo Amad y a la citada en garantía- para que dentro del plazo de diez días comparezca por sí o por apoderado a estos autos a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de declararse rebelde. Notifíquese personalmente o por cédula en el domicilio real del mandante (Arts. 53 Inc. 6, 59 y 135 del CPC). Luis Diego Benvenuto Vignola, Juez Civil y Comercial Juzgado Civil y Comercial N° 3. Mar del Plata, 04 de julio de 2016. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

C.C. 10.862 / ago. 12 v. ago. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 con sede en Florencio Varela, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Las Heras N° 3063 de Florencio Varela a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, en los autos caratulados: "Gómez Sabrina Soledad s/ Abrigo" Expte. N° 79834, notifica al Sr. RUIZ DÍAZ SERGIO AGUSTÍN, D.N.I. N° 24.749.262, el resolutorio dispuesto por V.E. en los autos de referencia los que en su parte pertinente dicen así "Quilmes, 16 de octubre de 2013... Resuelvo:... 1) Otorgar la guarda simple de los niños Ludmila Celeste Gómez (DNI N° 44.963.173), Karen Ivana Ruiz Díaz (DNI N° 42.110.852) y Sabrina Soledad Gómez (DNI 45.611.209) a los Sres. José Alberto Álvarez (DNI 92.513.388) y Sandra Margarita Gómez (DNI N° 18.477.718). Notifíquese (Art. 135 del CPCC)". Fdo. Ana María Salatino, Juez" y "Florencio Varela, 19 de abril de 2016... En atención a lo que surge de fs. 173/174, no se ha podido practicar la notificación de la resolución de Guarda Simple al Sr. Sergio Agustín Ruiz Díaz, publicase edicto por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Varela al Día de Florencio Varela (Art. 145 CPCC). Fdo. Jorgelina Anabela Martin, Juez". Romina Natalia Ponce, Secretaria.

C.C. 10.843 / ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Piovani Iber María por acuerdo de la Cámara Departamental, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Transporte Taso S.A. s/ Quiebra" Expte. 31.461. Con fecha 23 de junio de 2016, se decretó la Quiebra de la firma TRANSPORTE TASO S.A., CUIT 30-57972776-0 con domicilio legal en Ana P. Elicagaray N° 129 de la Ciudad de A. G. Chaves. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del quebrado los entreguen al Síndico Cra. María Cristina D'annunzio, con domicilio en la calle Pellegrini N° 125 PB Dpto. 'A' de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 6 de septiembre del año 2016 para que los acreedores post-concursales soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico. Fijar plazo hasta el día 21 de octubre del año 2016 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 7 de diciembre del año 2016, para que presente el Informe General.- Tres Arroyos, 29 de junio de 2016. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

C.C. 10.844 / ago. 12 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Paula Patalagoity, sito en la calle 23 N° 280 de la localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, ha dispuesto citar, por el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de declarar el estado de desamparo y adoptabilidad del niño

Romano Daria Agustín (Conforme Art. 609 inc. b del CCC y Arts. 7, 12, 14 y cctes. de la Ley 14.528) a la progenitora Sra. ANTONELLA AYELÉN MANSILLA, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe, que dice: "Mercedes, de julio de 2016. En atención a cuanto surge de lo informado a fs. 59, habiendo dado resultado negativo la diligencia practicada tendiente a conocer su domicilio actual de la Sra. Antonella Ayelén Mansilla, cítese a la misma a que se presente a estar a derecho en estos autos, en un plazo de cinco días, con el debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de declarar el estado de desamparo y adoptabilidad del niño Romano Daria Agustín (Conforme Art. 609 inc. b del CCC y arts. 7, 12, 14 y cctes. de la Ley 14.528). Notifíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Tribuna del Pueblo" - Donatti 1191 Luján, bajo apercibimiento en caso incomparecencia de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 341 CPCC). Fdo.: Analía Inés Sánchez, Juez de Familia". Mercedes, 15 de julio de 2016. Paula Patalagoity, Secretaria.

C.C. 10.852 / ago. 12 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 01/04/2015 se decretó la quiebra de PABLO NELSON OSAN, DNI 18.791.834, con domicilio en calle 75 bis N° 4519 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Héctor M. Harday, con domicilio en calle 62 N° 3252. Días y horarios de atención: miércoles y viernes de 11:00 a 13:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 02/09/2016 en dicho domicilio. Se fijan los días 17/10/2016 y 29/11/2016, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCQ). Asimismo, se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$ 681 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 13 de julio de 2016. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 10.861 / ago. 12 v. ago. 19

POR 1 DÍA - La Sra. Juez Dra. Laura Morando, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81, Secretaría Única del Dr. Luis Agustín Daghero, hace saber por un día que en los autos caratulados "Mezzano, Alicia s/ Quiebra" (pequeña). Expediente N° 28.271 se ha decretado la conclusión del proceso falencial, de Doña ALICIA ESTHER MEZZANO, argentina, mayor de edad, con DNI 5.080.880. Junín, 15 de julio de 2016. Carina Quattrocchi, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.911

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel/Fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° CP-4548-16 (Sorteo N° SI-1208-2016 e IPP N° 1414-4443-15), caratulada "Benítez Daniel Osmar instruida por el delito de desobediencia en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a DANIEL OSMAR BENÍTEZ, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, nacido el día 18/12/1955 en José C. Paz, con DNI 39.428.940, con último domicilio conocido en Libertad 2826, de ocupación vendedor ambulante, hijo de Mariano Benítez y Marta Estela Acosta, los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 1 de agosto de 2016. Por devuelta la presente causa, téngase presente la prueba ofrecida por el Sr. Fiscal, como así también lo peticionado en cuanto se declare rebelde al imputado y se ordene su comparendo. Toda vez que Daniel Osmar Benítez no fue encontrado en el domicilio aportado, intímese a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 151 quinto párrafo, 303 y 304 del C.P.P.). Librese oficio al último domicilio designado por el imputado y publíquense edictos. Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por

el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del nuevo lugar de residencia de su asistido, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Sirva el presente proveído de atenta nota de envío. San Isidro, 3 de agosto de 2016. Por devuelta la presente causa. Téngase presente lo manifestado por el Sr. defensor oficial en la foja que antecede. Visto lo dispuesto a fs. 78 segundo párrafo, líbrense también oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de San Miguel que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez." Secretaria, 03 de agosto de 2016. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 10.897 / ago. 16 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza, sito en la calle Paraguay 2466 Segundo Piso de San Justo, Partido de La Matanza, Presidencia a cargo del Señor Juez Dr. Leandro Javier Rende, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Paz, notifica por diez días a RUIZ RICARDO DANTE que en autos caratulados: "Pineda Juan Ramón c/ Ruiz Ricardo Dante s/ Despido" Expte. N° 8220 ha recaído sentencia con fecha 30 de marzo de 2011.- Autos, Vistos y considerando: El resultado de la votación que antecede, el Tribunal de Trabajo N° 2 de La Matanza, en los autos "Pineda, Juan Ramón c/ Ruiz Ricardo Dante s/ Despido" (Expte. 8220). Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por Juan Ramón Pineda contra Ricardo Dante Ruiz, condenando a éste a abonar al actor la suma de \$ 16321 (pesos dieciséis mil trescientos veintinueve) sobre la base de la siguiente liquidación: 1) Indemnización por antigüedad: \$ 6936 (Art. 245 LCT); 2) Indemnización Sustitutiva de preaviso: \$ 1734 (Arts. 231 y 232 LCT); 3) SAC 2005: \$ 465, 4) Vacaciones proporcionales: \$ 451 (Arts. 150 y 156 LCT); 5) Art. 8 Ley 24.013 \$ 2400 y 6) Art. 2 Ley 25.323: \$ 4335. 2) condenar a la parte demandada al pago de intereses, desde que cada suma fue debida y hasta el efectivo pago conforme la tasa de depósito a treinta días (SCBA, L. 94446, "Ginossi, Juan Carlos contra Asociación Mutual U.T.A. despido del 21/10/2009. 3) Capital e intereses deberán ser abonados por el demandado, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, mediante depósito judicial en autos y a la orden de este Tribunal, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Justo. 4) Condenar al demandado a entregar al actor, dentro del plazo de cumplimiento de la sentencia, los certificados a que hace referencia el Art. 80 de la LCT, bajo apercibimiento de aplicación de astreintes (Art. 666 bis del C.C.) -por mayoría- la demanda en cuanto persigue el cobro del rubro "Art. 45 de la Ley 25.345" y el planteo de inconstitucionalidad relativo a la Ley 25.561. 5) Condenar al demandado al pago de la tasa de justicia, con mas el diez por ciento sobre la misma, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución (Arts. 283, 293, 294, 295, 296, 297 del Código Fiscal; Ley 11.594, Art. 12 Inc. G Ley 6.716 t.o. Ley 10.268). Se hace saber a las partes que no se ordenará ninguna libranza judicial, ni se dará curso a las medidas indicadas en el Art. 296 del Código Fiscal, si no se encuentra abonada- en forma previa- íntegramente la tasa de justicia y sobretasa. Art. 296 y conc. del Código Fiscal). 6) No hacer lugar al Rubro "Decreto 264/02"- incluido solo en la liquidación- ni el pedimento incluido como punto 5 del petitorio. 7) Imponer las costas al demandado en su condición de vencido. Art. 19 Ley 11.653). 8) Regular los honorarios de la Dra. Mónica Alejandra Yegros (T° III, f° 136 CALM) en razón de la calidad y eficacia de los trabajos que ha realizado en el 16% de la suma total que corresponda percibir al actor, con más aportes legales e IVA en caso de corresponder, (Arts. 16, 21, 22, 23 primera parte y concordantes Ley 8.904, Ley 6.716, Ley 10.268). 9) Regístrese, practíquese liquidación por Secretaria, notifíquese, firme, dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 24.013 y oportunamente archívese. Fdo: Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo, Juez; Dra. Elisa C. Bendersky, Juez; Dr. Pedro M. González Pagnanelli. Juez. San Justo, de agosto de 2015.

C.C. 10.903 / ago. 16 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa G. Promé, cita y emplaza a CARDAMONE FRANCISCO CEFERINO D.N.I. 21.973.281, en IPP 11107-14 UFIJ N° 7 para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional

de Instrucción y Juicio N° 7 sita en calle Estomba 127 de esta ciudad a primera audiencia a fin de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Dra. Marisa Gabriela Promé, Juez de Garantías. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2016.

C.C. 10.904 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stempholet, cita y emplaza a ADRIÁN NELSON GUEVARA, argentino, nacido el 23/12/86 en General Roca (Pcia. de Río Negro), D.N.I. 32.544.192, imputado de los delitos de daño y amenazas IPP. 016782/13 para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Nueve, sita en la calle Estomba N° 127 3er. piso de Bahía Blanca, para prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Gilda C. Stempholet, Juez de Garantía. Bahía Blanca, julio 15 de 2016.

C.C. 10.905 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por Disposición de S.S., Doctor Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaria a mi cargo, el presente en causa N° 335/2015-3517 caratulada "I González González, Héctor Arley, II- Bernate Ortiz, Hernán Darío, III Torres Sánchez, Daniel Estevens s/ I- Hurto -dos hechos- en concurso real - II y III- Hurto (I.P.P. 652/15) "; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días, con respecto al co imputado Héctor Arley González González: "En causa N° 335/2015-3517 caratulada "I- González González, Héctor. Arley, II- Bernate Ortiz, Hernán Darío, III- Torres Sánchez, Daniel Estevens s/ I Hurto -dos hechos- en concurso real - II y III- Hurto (I.P.P. 652/15)"; de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaria a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Tandil, 1° de agosto de 2016.- Atento lo informado por la instrucción a fs. 433/434, hágase saber al coimputado HÉCTOR ARLEY GONZÁLEZ GONZÁLEZ, deberá comparecer a este Juzgado -sita en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- dentro de los cinco días de notificado, a fin de fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo estipulado será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. y se expedirá la correspondiente orden de detención.- A tal efecto, dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial, en forma gratuita, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Oficiése. Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional". Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 1° de agosto de 2016.

C.C. 10.906 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1592/2015, registrada en esta Secretaria bajo el N° J-0007325 caratulada: "Mamani, María Cristina s/ Falso testimonio", a fin de solicitarle de sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica a la imputada MARÍA CRISTINA MAMANI titular del D.N.I N° 26.086.365, sin sobrenombres ni apodos, nacida el día 3 de marzo de 1977 en la ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hija de Hugo Antonio y de Blanca Azucena Jiménez, de estado civil soltera, de ocupación empleada doméstica, con último domicilio conocido en calle Bolívar N° 5499 de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda; y anterior en calle Caviglia N° 504 de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Ciudad de Quilmes, 1° de julio de 2016. Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de María Cristina Mamani -titular del D.N.I N° 26.086.365, sin sobrenombres ni apodos, nacida el día 3 de marzo de 1977 en la ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hija de Hugo Antonio y de Blanca Azucena Jiménez, de estado civil soltera, de ocupación empleada doméstica, con último domicilio conocido en calle Bolívar N° 5499 de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda; y anterior en calle Caviglia N° 504 de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda- en los términos de los artículos 303 y 304 del Código

Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo de la nombrada, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada Mamani sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, a la imputada conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez-. Ante mí: Dra. María Cecilia González -Secretaria-. Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el artículo 129, último párrafo del Código Procesal Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. María Cecilia González, Secretaria. Quilmes, 1° de agosto de 2016.

C.C. 10.907 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° QL-2150-2015, registrada en esta Secretaria bajo el N° J-7389 caratulada: "Campos Rojas Miguel Ángel, Espíndola Daniel Alejandro s/ Usurpación de propiedad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado DANIEL ALEJANDRO ESPÍNDOLA, -titular del DNI N° 23.026.582, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 14 de marzo de 2016 (...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Miguel Ángel Campos Rojas, y Daniel Alejandro Espíndola cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto los imputados Campos Rojas y Espíndola sean habidos para ser sometidos nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Dispónese la Desafectación del trámite de Flagrancia y la continuación del proceso bajo las normas del juicio ordinario. V. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. arto 305, tercer párrafo, CPP).- (.) Fdo. JuliaAndrea Rutigliano -Juez. Ante mí: Betina Arrosagaray -Auxiliar Letrada-. "Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Betina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada. Quilmes, 15 de julio de 2016.

C.C. 10.908 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° QL-2150-2015, registrada en esta Secretaria bajo el N° J-7389 caratulada: "Campos Rojas Miguel Ángel, Espíndola Daniel Alejandro s/ Usurpación de propiedad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MIGUEL ÁNGEL CAMPOS ROJAS, -titular del DNI N° 26.708.248, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 14 de marzo de 2016 (...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Miguel Ángel Campos Rojas, y Daniel Alejandro Espíndola cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto los imputados Campos Rojas y Espíndola sean habidos para ser sometidos nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Dispónese la desafectación del trámite de flagrancia y la continuación del proceso bajo las normas del juicio ordinario.- V.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP).- (.) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-...

Ante mí: Bettina Arrosagaray -Auxiliar Letrada-.II. Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Betina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada. Quilmes, 15 de julio de 2015.

C.C. 10.909 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Villarreal Jorge Antonio s/ Lesiones Leves", Expte. N°: PE-488-2016, notifica por este medio a JORGE ANTONIO VILLARREAL, DNI 12.761.682, la resolución que dice: "Pergamino, 3 de agosto de 2016. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Jorge Antonio Villarreal, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, solicitando se publique el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela Fernández, Secretaria. Pergamino, 3 de agosto de 2016.

C.C. 10.910 / ago. 16 v. ago. 22

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, Secretaria a cargo del Dr. Carlos José Sozzani y Dr. Marcelo Francisco Marturano -adscripto- del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, Prov. de Bs. As., cita y emplaza a los presuntos herederos de CURTH DE ALMEIDA MARÍA ANGÉLICA y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. 2, Secc. C, Quinta 59, Mza. 59c, Parc. 29a e inscripto el dominio en Matrícula 232.487 de La Plata, en los autos "Repetto Osvaldo José c/ Curth De Almeida María Angélica s/ Prescripción Adquisitiva" para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 04 de julio de 2016. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 24.009 / ago. 10 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, Secretaria Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 17 de mayo de 2016, se ha declarado abierto el concurso preventivo de PACHECO LAUTARO DAVID DNI 36.213.202, CUIT 23-36213202-9, habiendo sido designado síndico el Cdr. Julio César Horacio Harisgarat, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos desde el 1° de septiembre de 2016 y hasta el día 21 de septiembre de 2016. Observaciones de pedidos verificadorios hasta el día 5 de octubre de 2016. Se deja constancia que el 7 de noviembre de 2016 y el 22 de diciembre de 2016 e fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 e la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 2 de junio de 2017 a las 8.30 horas. La Plata, 2 de agosto de 2016. Fernández María de los Ángeles, Secretaria.

L.P. 24.101 / ago. 11 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, se hace saber que en los autos caratulados "Gianetti, Roberto Oscar y otra c/ Galindo y Rojo, Mariano y otros s/ Juicio Sumarino" Expte. N° 19515 se ha resuelto lo siguiente: "Pergamino, 29 de junio de 1990. Fallo: Haciendo lugar en todas sus partes a la demanda incoada por Roberto Oscar Gianetti y Silvia Teresa Binet y al allanamiento formulado por los codemandados: Mariano Galindo, Vicenta Galindo de González, Sociedad San Vicente de Paúl, Higinia Vigeriego de Galindo, Rosa Virginia Galindo, y Acracia Miano de Galindo, condenando en consecuencia a:

MARIANO GALINDO, VICENTA GALINDO DE GONZALES, SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL, HIGINIA VIGERIEGO DE GALINDO, ROSA VIRGINIA GALINDO, y ACRACIA MIANO DE GALINDO, a otorgar escritura traslativa de dominio a favor de los actores, con relación al inmueble ubicado en Pergamino, Barrio Centenario en la intersección de las calles 25 de Mayo y Emilio R. Coni, el que forma parte de la Manzana 189 en el plano 82-303-74, lote parcela 6 "c" con una superficie total de ciento setenta y dos metros setenta y ocho centímetros cuadrados, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad con el N° 11.528, F° 972/49. D.H.F° 13.668/73 D.H. F° 1742/73 con relación a la N° 88 F° 10-B-año 14 y F° 280/72 del partido de Pergamino, dentro del plazo de treinta días de notificados de la presente, bajo apercibimiento de otorgarse judicialmente y a costa de los demandados, siempre que ello fuere factible. Con costas a los demandados, a excepción de las causadas por los codemandados Higinia Vigeriego de Galindo, las que se imponen en el orden causado. Y difiero la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto obre en autos la valuación actual del bien objeto del litigio. Art. 27 Inc. a Ley 8904, Regístrese. Notifíquese. Fdo. Hugo Alberto Levato, Juez. Pergamino, 10 de junio de 2016. Andrea M. Oliver, Secretaria.

L.P. 24.214 / ago. 16 v. ago. 18

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Martín de la Dra. Adriana Cicale de Sicardi, Secretaria Única a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de MEYAR S.A. (C.U.I.T. 30-71135021-3) con fecha 22/6/2016. Acreedores verificarán crédito hasta el día 04/10/2016, ante la Sindicatura: Bozzini - Cioccociopo y Asoc., domicilio: San Lorenzo 2108, 6° "1" S. Martín (4701-6599//15-52499854) de lunes a viernes de 14 a 18 hs. o Vidal 3375 Piso 4° "14", CABA de lunes a viernes de 16 a 19 hs. El Síndico presentará informes arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 17/11/2016 y 06/02/2017, respectivamente. Audiencia Informativa se celebrará el día 7/7/2017, a las 10 hs. en Sala Audiencias del Tribunal sito en Balbín N° 1775, piso 2do, S. Martín. Buenos Aires, 14 de julio de 2016. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

C.F. 31.595 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 17 a cargo del Dr. Federico A Guerri, Secretaria Nro 34, sito en Marcelo T de Alvear 1840, piso 3, Capital comunica por cinco días que en los autos caratulados: "Spring Plast S.A. s/ Concurso preventivo (23232/2015)", que por auto de fecha 30 de junio del 2016 se declaró la conversión de la quiebra de SPRING PLAST S.A. CUIT 33-69381780-9, a concurso preventivo. Se ha dispuesto como fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico hasta el 13 de septiembre del 2016. Se ha dispuesto el 27 de octubre y 14 de diciembre del 2016 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 LCyQ respectivamente. Se ha señalado el 21 de junio del 2017 para la celebración de la audiencia informativa. El Síndico designado es el contador Ana Beatriz Bravo con domicilio en la calle 25 de Mayo 596 7°, Cap. Fed., tel. 4312-8722. Buenos Aires, 11 de julio del 2016. Fernando, Abogado - Secretario.

C.F. 31.603 / ago. 11 v. ago. 18

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, citase al ausente ESTELA BURSTONE, para que en el término de cinco días se presente en autos: "Burtone Estela s/ Ausencia con presunción de fallecimiento" Expte. N° 17.156, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Mar del Plata, 6 de noviembre de 2013. Silvina Churruarín, Abogada - Secretaria.

M.P. 34.935 / ago. 10 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Raúl Eduardo Garros, Secretaria Única de Mar del Plata, sito en Alte. Brown 2046/48, piso 4°, en autos "INDO S.A. s/ Concurso Preventivo", comunica que se ha fijado el día 31 de octubre de 2016 como nueva fecha de vencimiento del período de

exclusividad y el 24 de octubre de 2016 a las 10:00 hs., como nueva fecha y hora en la cual se celebrará la Audiencia Informativa prevista en los arts. 14, inc. 10 y 45 LCyQ, la que se desarrollará en la Sala de Juzgado. Fdo. Dr. Raúl Eduardo Garros, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 5 de julio de 2016. Marcos R. Valdetarro, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.970 / ago. 12 v. ago. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2241, en autos caratulados "Perri Ida c/Zapata Luis Alberto y otros s/Prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° 27.301/2011, cita y emplaza a los demandados - ZAPATA LUIS ALBERTO, DNI 5.613.764, PARRA HORACIO ANTONIO, DNI 4.276.822, MARIÑAS ENRIQUE CONRADO, DNI 4.522.135 y/o sus herederos y a los herederos del Sr. WEINGARDT ENRIQUE ALEJANDRO, DNI 4.156.684 y/o quienes se consideraren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Matrícula: 10.939; Partido: Mar Chiquita, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. X, Mza. 69, Parc. 7) para que en el término de diez (10) días comparezcan hacer valer sus derechos en el presente juicio, contestando la demanda oportunamente instaurada a fs. 93/5, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes en su representación. Mar del Plata, 07 de julio de 2016. Marcos R. Valdetarro, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.978 / ago. 16 v. ago. 17

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos en autos caratulados "Banco Provincia de Buenos Aires c/ Lauciello Rosa Lía s/ Cobro Ejecutivo" (expediente número 55128), cita y emplaza a herederos de CELESTE PATERNOSTER, DNI 93.193.573, fallecida el 18/12/2005, para que en el término de cinco días comparezcan personalmente ante el Suscripto a efectuar el reconocimiento que determina el artículo 523 inciso 1° del Código Procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 524 del mismo código. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada. San Isidro, 15 de junio de 2016.

S.I. 41.021

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Lanús, del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaria Única, sito en la calle 29 de Septiembre N° 1890, Primer Piso, hace saber por 5 días que con fecha 02/03/2016 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "AIRCA S.A.", (CUIT N° 30- 50398627-9) con domicilio en la calle Ministro Brin 4.061, de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 23/06/2016, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del contador Gustavo Larrus, con domicilio en la calle Tucumán 1295, de Banfield (Tel. 4242-7878), los días de atención son: lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. También se fijan los días 22 de agosto de 2016 para la presentación del Informe Individual (art. 35), 03 de octubre de 2016, para la presentación del Informe General (art. 39), respectivamente. Se fija la audiencia informativa, para el día 09 de septiembre de 2016. El vencimiento del plazo de exclusividad, vencerá el día 20 de abril de 2017. Lanús, 2 de junio de 2016. Marcelo A. Natiello, Secretario.

L.Z. 47.861 / ago. 9 v. ago. 16

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 CPCC., cita a los demandados SCHLEMENSON MOISÉS y quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que en el término de diez comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Dra. Fernández Elina M. Secretaria. San Martín, 22 de octubre de 2012.

S.M. 53.529 / ago. 12 v. ago. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de San Martín, sito en calle Av. 101 Nº 1753 P. 2, San Martín, cita por diez días a herederos de DELIA AURELIA BARTOLINI para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos y en su caso denuncien si se ha iniciado el proceso sucesorio de Delia Aurelia Bartolini, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente se libra en autos caratulados Ortellí Nilda Beatriz c/ Bartolini Delia Aurelia y otro/a s/ Desalojo. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado Secretario. Gral. San Martín, 15 de julio de 2016.

S.M. 53.545 / ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Av. 101 Nº 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P. 6, San Martín (1650), del Partido de San Martín, cita por diez días a ZACCAGNINI OSCAR ÁNGEL (DNI 12.088.129) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Hermosi Miguel Ángel y otro c/ Zaccagnini Oscar Ángel y otro s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Gral. San Martín, 25 de abril de 2016. Dr. Germán A. Cirignoli, Auxiliar Letrado.

S.M. 53.558 / ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única a mi cargo, sito en Avda. Ricardo Balbín Nº 1753, Piso 6º, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Otto Bock Argentina S.A c/ Vera Andrea Verónica s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 55742, cita y emplaza a la Sra. ANDREA VERÓNICA VERA, para que dentro del término de cinco días comparezcan en autos a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Dra. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria. San Martín, 12 de julio de 2016.

S.M. 53.569 / ago. 16 v. ago. 17

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca Nº 32, piso 4, en autos "BRIUOLO HILDA CRISTINA s/ Concurso Preventivo (hoy Quiebra)" (Expte. 35391/00) hace saber que el Síndico ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución de Fondos. El fallido y los Sres. acreedores podrán formular las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes a esta publicación. Hágase saber asimismo que se ha procedido a la regulación de honorarios en primera instancia (Art. 218 y códtes Ley 24.522). Bahía Blanca, julio 12 de 2016. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.925 / ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Depto. Judicial de Bahía Blanca en los autos caratulados "Fideicomiso Ley 12.726/12.790 y modificatorias c/ Grupo S.P.Y.S. Sistemas, Planificación y Serv. S.A. s/ Concurso Especial Hipotecario" (Expte. Nº 55990) cita a los herederos del demandado MIGUEL ARAUJO (L.E. 2.969.045; CUIT 20-2969045-7) para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial en turno de Departamento. Bahía Blanca, 27 de mayo de 2016. Dra. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 57.929 / ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Comité de Administración Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/ Alaggio, Alfonso Raymundo s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nº 47151) cita a los herederos de ALFONSO RAYMUNDO ALAGGIO (DNI 5.479.559; CUIT 23-05479559-9) para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Bahía Blanca, 24 de mayo de 2016. Dra. Alicia Susana Guzmán, Secretaria.

B.B. 57.930 / ago. 16 v. ago. 17

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Héctor Roberto Pérez Catella (H), Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, intima de pago a los sucesores de GRACIA JOSEFINA RAPISARDA DE FOGLIATTI en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Sucesores de Rapisarda de Flogiatti Gracia Josefina s/ Cobro Ejecutivo" Expte. Nº 46879 por la suma reclamada en la demanda de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) con más la de pesos cinco mil. (\$ 5.000,00) que se presupone prima facie para responder a intereses y costas de la ejecución, importando esta intimación de pago en caso de resultar negativa, la citación para que los ejecutados opongan excepciones dentro del plazo de cinco días, en la forma prevista por el Art. 540 del CPCC, emplazándose para que en igual término constituyan domicilio procesal (Art. 40 y 41 del CPCC) bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Morón, 14 de julio de 2016. Fernanda Fabian, Secretaria.

Mn. 62.487 / ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Depto Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, sito en calle Bmé. Mitre 1970 de Moreno, cita a los herederos de BLANCA AMELIA GENOVESE (L.C. 0.486.856) y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en calle Gines de la Quintana 595 de Moreno; según plano de mensura para prescribir 074-00044-2003, Parc. 1 b de la Manz. 302; Nomenclatura Catastral (según informe de dominio) Circ. 1, Secc. A, Mza. 302, Parc. 1b; Folio 1456 del año 1962 (074); para que tomen intervención y hagan valer sus derechos dentro del plazo de diez días que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos, en el presente juicio caratulado "Mingoia Mariano Carlos c/ Genovese Mateo Amadeo o sucesores s/ Usucapión" Expte. 48106, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Moreno, 6 de junio de 2016. Dra. Natalia D. Romani, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.481 / ago. 16 v. ago. 17

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por cinco días a LETICIA AMELIA GALLO o GALLO IRIGOYEN DE UNAMUNO, y a REYNALDO AVELINO MARTÍNEZ para que comparezcan a estos obrados a hacer valer sus derechos en el término de cinco días. Ello, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.). Dr. Martín Hernando Cherubini. Juez. Buenos Aires, 23 de diciembre de 2015. Natalia V. Videtta, Secretaria.

Mc. 67.267 / ago. 10 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, en los autos "Fagnani Ricardo Daniel y otra c/ Ballestrino Pedro Orlando y otros s/ Usucapión", cita y emplaza por 10 días a herederos de PEDRO ORLANDO BALLESTRINO, ANGÉLICA ESTHER BALLESTRINO, MARTHA CARMEN BALLESTRINO y LUISA MIGUELINA BALLESTRINO y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Rivadavia e/ Alvear y Guido de San Antonio de Areco, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Manz. "14"; Parc. 9a, Inscripto en el Reg. de la Propiedad Inmueble (BA) en el Folio 107/47, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y designarle Defensor Oficial. Valentín Gabba, Secretario Letrado. San Antonio de Areco, 16 de mayo de 2016.

Mc. 67.323 / ago. 12 v. ago. 16

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. Nº 4 Sec. Nº Única, Dep. Jud. Mercedes, cita al Sr. DANIEL EDUARDO GIANTOMASO a tomar intervención en estos obrados: "Ortega Celso y otro c/ Allia Fernando Gabriel y otra s/ Daños y Perjuicios"

Expte. Nº 73693, en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial (Art. 145, 146, 147, 341, del C.P.C.). María Eugenia Fraiese, Auxiliar Letrada. Mercedes (b), 30 de junio de 2016.

Mc. 67.324 / ago. 12 v. ago. 16

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, Secretaría Única, cita y emplaza, en los autos caratulados "Molina Juan Manuel y Agostina c/ Sosa Alberto Urbano, Ramón Oscar, Elvira y Nilda s/ Prescripción Adquisitiva" Exp. Nº 16.701, a herederos de SOSA, o SOSA Y ORRADRE RAMÓN OSCAR y SOSA, o SOSA Y ORRADRE, ALBERTO URBANO y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto de autos identificado como Circ. I, Sección A, Manzana 52, Parcela 13, Matrícula 3274 de Gral. Viamonte (049), Partida Inmobiliaria 11975; para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente en el proceso. Dra. Valeria E. Ibañez, Secretaria. Los Toldos, 1 de julio de 2016.

Jn. 69.852 / ago. 12 v. ago. 16

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Baldarenas, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos Nº 2445, caratulados: "Peyrou Celina c/ Genoud y Gastellu Justina y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión, cita y emplaza por diez (10) días al titular dominial, Sr. CELIA JOSEFINA DONAVAN Y GENOUD, cuyo último domicilio conocido era en el Paraje "El Caballito", zona rural Ireneo Portela, Baradero, Provincia de Buenos Aires y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. V, rural, Parc. 197 B, Partida Inmobiliaria 14.593, según plano 9-70-1970, que se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Judicial y en el diario La Opinión de San Pedro citándose los y emplazándose para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes con quien se entenderán las actuaciones (Art. 145, 146, 147, 341, 320 y 681 y Ccs. del C.P.C.C.). San Nicolás, 18 de septiembre de 2015. Mariela A. Benigni, Secretaria.

S.N. 74.658 / ago. 12 v. ago. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Baldarenas, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos Nº 2445, caratulados: "Peyrou Celina c/ Genoud y Gastellu Justina y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión", cita y emplaza por diez (10) días al titular dominial, Sr. CATROCIO DANIEL DONAVAN Y GENOUD, cuyo último domicilio conocido era en el Paraje "El Caballito", zona rural Ireneo Portela, Baradero, Provincia de Buenos Aires y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. V, rural, Parc. 197 B, Partida Inmobiliaria 14.593, según plano 9-70-1970, que se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Judicial y en el diario La Opinión de San Pedro citándose los y emplazándose para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes con quien se entenderán las actuaciones (Art. 145, 146, 147, 341, 320 y 681 y Ccs. del C.P.C.C.) San Nicolás, 18 de septiembre de 2015. Mariela A. Benigni, Secretaria.

S.N. 74.659 / ago. 12 v. ago. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Alberto Baldarenas, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos Nº 2445, caratulados: "Peyrou Celina c/ Genoud y Gastellu Justina y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión",

cita y emplaza por diez (10) días al titular dominial, Sr. JORGE CORNELIO DONAVAN Y GENOUD, cuyo último domicilio conocido era en el Paraje "El Caballito", zona rural Ireneo Portela, Baradero, Provincia de Buenos Aires y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circ. V, rural, Parc. 197 B, Partida Inmobiliaria 14.593, según plano 9-70-1970, que se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Judicial y en el diario La Opinión de San Pedro citándose los y emplazándose para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes con quien se entenderán las actuaciones (Art. 145, 146, 147, 341, 320 y 681 y Ccs. del C.P.C.C.) San Nicolás, 18 de setiembre de 2015. Mariela A. Benigni, Secretaria.

S.N. 74.660 / ago. 12 v. ago. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Baldarenas, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos N° 2445, caratulados: "Peyrou Celina c/ Genoud y Gastellu Justina y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión" cita y emplaza por diez (10) días al titular dominial, Sr. JULIO FERNANDO GENOUD Y GASTELLU (cuyo último domicilio conocido era en el Paraje "El Caballito", zona rural Ireneo Portela, Baradero, Provincia de Buenos Aires), y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. V, rural, Parc. 197 B, Partida Inmobiliaria 14.593, según plano 9-70-1970, que se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Judicial y en el diario La Opinión de San Pedro citándose los y emplazándose para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes con quien se entenderán las actuaciones (Art. 145, 146, 147, 341, 320 y 681 y Ccs. del C.P.C.C.) San Nicolás, 18 de setiembre de 2015. Mariela A. Benigni, Secretaria.

S.N. 74.661 / ago. 12 v. ago. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Baldarenas Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás en autos N° 2445, caratulados: "Peyrou Celina c/ Genoud y Gastellu Justina y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión", cita y emplaza por diez (10) días al titular dominial, Sra. JUSTINA GENOUD Y GASTELLU (cuyo último domicilio conocido era en el Paraje "El Caballito", zona rural Ireneo Portela, Baradero, Provincia de Buenos Aires), y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. V, rural, Parc. 197 B, Partida Inmobiliaria

14.593, según plano 9-70-1970, que se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Judicial y en el diario La Opinión de San Pedro citándose los y emplazándose para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes con quien se entenderán las actuaciones (Art. 145, 146, 147, 341, 320 y 681 y Ccs. del C.P.C.C.) San Nicolás, 18 de setiembre de 2015. Mariela A. Benigni, Secretaria.

S.N. 74.662 / ago. 12 v. ago. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Baldarenas, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos N° 2445, caratulados: "Peyrou Celina c/ Genoud y Gastellu Justina y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión", cita y emplaza por diez (10) días al titular dominial, Sr. ALBERTO FEDERICO GENOUD Y GASTELLU cuyo último domicilio conocido era en el Paraje "El Caballito", zona rural Ireneo Portela, Baradero, Provincia de Buenos Aires y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, que se intenta prescribir cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. V, rural, Parc. 197 B, Partida Inmobiliaria 14.593, según plano 9-70-1970, que se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Judicial y en el diario La Opinión de San Pedro citándose los y emplazándose para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes con quien se entenderán las actuaciones (Art. 145, 146, 147, 431, 320 y 681 y Ccs. del C.P.C.C.) San Nicolás, 18 de setiembre de 2015. Mariela A. Benigni, Secretaria.

S.N. 74.663 / ago. 12 v. ago. 16

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de San Nicolás, Expte. N° 11440-2014, caratulado: "Dergam Julia Esther c/ Giles Francisco s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión" cita y emplaza a los herederos de FRANCISCO GILES, LE. 627.097 y/o quienes se consideren con derecho, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y ejerzan los derechos que les correspondan, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda, en relación al inmueble que se intenta prescindir: ubicado en San Pedro, en la calle Aníbal Antón N° 790, Circ. I, Secc. D, Mza. 305, se designa según título como Parcela 9 c y según plano N° 099-0052-2013 como Parcela 9 e, Partida Inmobiliaria 11202 e inscripto el dominio al F° 87/51, de San Pedro 099. San Nicolás, a los 28 días del mes de junio de 2016. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.656 / ago. 12 v. ago. 16

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a JOAQUÍN SANZ y/o quienes se consideren con derecho, sobre dos lotes de terreno ubicados en la calle Güemes entre Falucho y Carlota Gómez de Plaza de Carlos Casares, designados Catastralmente como Circ. I, Secc. B, Quinta 40, Manzana 40 A, Parcela 11 y 12, Inscripta en el Folio 123 del año 1916, Partido de Carlos Casares (016), Partida Fiscal N° 3544 y 10.771, corriéndose traslado de acción que se deduce en autos "Picotto José Luis c/ Sanz Joaquín y otros s/ Prescripción Adquisitiva" Expte: 14734-16 por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. María Laura Poratti, Auxiliar Letrada. Carlos Casares, 2 de agosto de 2016.

T.L. 77.703 / ago. 12 v. ago. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza a OSVALDO ABEL GARCÍA y/o a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble sito en Payró N° 1070 de Pehuajó, identificado catastralmente como: Circunscripción I, sección D, Quinta 85, Parcela 28, Manzana 85d, Partida Inmobiliaria N° 24226, Plano 80-29-2005, Matrícula 2548/77 de Pehuajó (080), para que en el plazo de diez (10) días contesten la demanda y/o hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Nubile María Virginia y otro c/ García Osvaldo Abel s/ Prescripción Adquisitiva Expte: 4508-2015", bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para que la represente. Pehuajó, 13 de julio de 2016. Ariel Alejandro Michelli, Abogado.

T.L. 77.706 / ago. 12 v. ago. 16

22. AVELLANEDA

Av.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1, de Lanús, cita a EZIO PILADES PAPINI y/o a sus coherederos: MARIO NÉSTOR PAPINI, HELIO MARIO PAPINI, ALFIO HUGO PAPINI y CARMEN YOLANDA REPETTO DE PAPINI y a HUGO ARGENTINO PAPINI y/o a su coheredera MABEL OLGA PAPINI y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Circuns. I, Sec. D, Manz. 82, Parc. 13 a), sito en calle Florencio Varela N° 986, Gerli, Ptdo. de Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Aranda, Rosa María c/ Papini, Ezio Pilades y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 10836, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Marcelo A. Natiello, Secretario. Lanús, 23 de mayo de 2016.

Av. 95.204 / ago. 12 v. ago. 16

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".